

**ASUNTO: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN 12 DE LAS  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA  
INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS  
RADIATIVOS SÓLIDOS DE SIERRA ALBARRANA (C. A. EL  
CABRIL)**

Con fecha 27 de agosto de 2013, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (nº de registro de entrada: 42734), solicitud de informe en relación con la autorización de la propuesta nº 0 de la revisión 12 de las *Especificaciones técnicas de funcionamientos* de la instalación de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana, C. A. El Cabril (referencia A32-EF-EN-0001), solicitada por Enresa.

Como consecuencia de las evaluaciones realizadas, Enresa presentó a la Dirección General de Política Energética y Minas la propuesta de texto nº 1 de la revisión 12 que, a su vez, la remitió al CSN con solicitud de informe preceptivo (registro de entrada nº 42045, de 6 de junio de 2014)

Esta propuesta ha sido presentada conforme a lo establecido en la condición 5.1 de los límites y condiciones sobre seguridad y protección radiológica, establecidos en la autorización de explotación del Centro de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana "El Cabril", recogidos en la Resolución de la Dirección de Política Energética y Minas de 21 de julio de 2008.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión del día 9 de julio de 2014, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación técnica realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica y ha acordado informar favorablemente dicha solicitud. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980 y se remite a ese ministerio a los efectos oportunos.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL

**SALIDA 4801**

Fecha: 11-07-2014 12:05

Madrid, 9 de julio de 2014  
LA SECRETARIA GENERAL



- Mª Luisa Rodríguez López.-